

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintinueve de noviembre de dos mil veintidós

Rad. 2022-00231

Se pone en conocimiento de la parte demandante la nota devolutiva allegada por la oficina de registro de esta ciudad, respecto de los inmuebles con folios de matrículas 280-147692 se encuentra vigente embargo con acción real y en el folio de matrícula 280-1647, la demandada no es titular del derecho de dominio

Acreditada como se encuentra la inscripción de la medida embargo sobre el inmueble con folio de matrícula No. 280.173444, el despacho dispone el secuestro, para lo cual se comisiona al juez Promiscuo Municipal de La Tebaida (Q), para que lleve a cabo la práctica de la diligencia respectiva, a quien se le enviará despacho con los insertos del caso y se le concede la facultad de subcomisionar y nombrar secuestre.

Como honorarios al auxiliar de la justicia se le fija la suma de trescientos mil pesos (\$300.000)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **081f752d2f5b43f14dae7962a9ddb9ef2298a7a32ba25cce3fb05010c17a1cbd**

Documento generado en 29/11/2022 05:19:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>